



Ayuntamiento de
Valle de Abdalajís (Málaga)
RAEELL: 1290939

DECRETO Nº: 2023/65

Fecha: 06/03/2023

Nº Expediente: 2023/241

Asunto: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5 (TRANSFERENCIA DE CRÉDITO)

Referente a: APROBACIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA 5



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ABDALAJÍS
(MÁLAGA) C.I.F. Nº. P-2909300-B
C/ Alameda, nº. 2, C.P. 29240 Telf. 952489100 Fax. 952489164

DECRETO: APROBACIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA N.º 5/2023

PRIMERO: MODALIDAD. El expediente de modificación de créditos n.º5/2023, al vigente Presupuesto municipal prorrogado para 2023, (expdte Help 2023/133), adopta la modalidad de transferencia de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION EN PARTIDA DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	EUROS
Programa	Económica		
920	221.99	OTROS SUMINISTROS	5.000,00€
TOTAL GASTOS			5.000,00€

AUMENTO EN PARTIDAS DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	EUROS
Programa	Económica		
920	13100	Laboral temporal	3.720,00
920	160.00	Seguridad social	1.280,00
TOTAL GASTOS			5.000,00€

SEGUNDO: JUSTIFICACIÓN.

1.- En cuanto a la aplicación de gastos que disminuye, **920 221.00 "Otros suministros"**, por importe total de 5.000,00€, teniendo en cuenta que existen a la fecha créditos disponibles por importe de 25.000,00€ y que en relación al ejercicio anterior las ORNetas fueron de 0,00 €, existiendo por tanto un saldo que, posiblemente, sería suficiente, siendo necesario, imprescindible y urgente la contratación de un persona como auxiliar de juzgado para todo el ejercicio 2023, que sería de mayo a diciembre, puesto que para los meses que restan hasta mayo existe crédito presupuestario, mientras se pone en marcha por el Ayuntamiento el procedimiento correspondiente para la creación de la plaza, la cual se prevee que se pueda incorporar en el presupuesto de 2024.

Y en el mismo sentido, en relación a la Seguridad social del contrato de auxiliar de juzgado, que siendo necesario crédito anual aproximado que falta en la partida por importe de 1.280,00 € Y siendo necesario dotar a dicha aplicación con dicho importe para afrontar la contratación dicha contratación en los meses que van de mayo a diciembre. Aplicándose igual justificación que en el punto anterior.

Visto el Informe de la Secretaria-Interventora de fecha 06/03/2023.

Por todo lo anteriormente, en virtud del art. 179 de la Ley de Haciendas Locales, y lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto Reglamento de desarrollo, en uso de las funciones que me atribuye la ley, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de crédito (transferencia de crédito) n° 5/2023, conforme al cuadro siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	EUROS
Programa	Económica		
920	221.99	OTROS SUMINISTROS	5.000,00€
TOTAL GASTOS			5.000,00€



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE ROMERO VEGAS (ALCALDE - PRESIDENTE)

NIF/CIF

****928**

FECHA Y HORA

06/03/2023 14:27:53 CET

CÓDIGO CSV

966f92d621e13111464f5cf7aa5d42ed2055db19

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/valledeabdajis

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

YESICA DELGADO GONZALEZ (SECRETARIA INTERVENCION) (****732**)

07/03/2023 08:10:14 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

788636af4c7efe508bcacc9a6d55716b846ab020

Hash: 489268557ac38eee4677fc928b92f581b063c6a8728d843a4e90bc089cabce7ea41fbedc389a59e2b7a5e5881080f62d603d31cbe7186ae969a56e8f4a072cbb6 | P.ÁG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 8d5851aaec6b3484d595177b2e5869208945f9e8881ea668a5821d0dadcd7af1a6449e9e92c3b16b4c167ff0a30c8f3174e6f6cc399bd055a5f1f2b70663256c7cc



Ayuntamiento de
Valle de Abdalajís (Málaga)
RAEELL: 1290939



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ABDALAJÍS
(MÁLAGA) C.I.F. N.º P-2909300-B
C/ Alameda, n.º 2, C.P. 29240 Telf. 952489100 Fax. 952489164

AUMENTO EN PARTIDAS DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	EUROS
Programa	Económica		
920	13100	Laboral temporal	3.720,00
920	160.00	Seguridad social	1.280,00
TOTAL GASTOS			5.000,00€

SEGUNDO. Comunicar dicha resolución a los servicios de Intervención y Tesorería.

TERCERSO: Requerir a la Secretaria-Intervención para la cofirma del presente Decreto a los solos efectos de garantizar la autenticidad del mismo en orden a su transcripción al libro de Decretos.

En Valle de Abdalajís, a la fecha señalada en la firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo. José Romero Vegas

Hash: 4892688557ac38eee4677fc928p92f58fb063c6a8728d843a4e90bc089cabce7ea41fbedc389a59e2b7a5e5581080f62d603c31c6e7186ae969a56e8f4a072cb6 | P.A.G. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 8d5851aaec6b3484d595177b2e5869208945f9e8881ea68a58210dadcd7af1a64499e92c3b16b4c167ff0a30c8f3174e6fcc99bd0055a5f1f2b70663256c7cc



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE ROMERO VEGAS (ALCALDE - PRESIDENTE)

NIF/CIF

****928**

FECHA Y HORA

06/03/2023 14:27:53 CET

CÓDIGO CSV

966f92d621e13111464f5cf7aa5d42ed2055db19

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/valledeabdalajis>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

YESICA DELGADO GONZALEZ (SECRETARIA INTERVENCION) (****732**)

07/03/2023 08:10:14 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

788636af4c7efe508bcacc9a6d55716b846ab020

